

**Memorando Nro. IESS-HD-EB-DA-2019-1224-M**

**Quito, D.M., 14 de mayo de 2019**

**PARA:** Srta. Mgs. Evelin Johana Esparza Proaño  
**Subdirectora Nacional Financiera del Seguro de Salud**

**ASUNTO:** Respuesta respecto a disposición de Cumplimiento de la Recomendación No.10 del Informe DNA7-0012-2018, Expediente C-2018-07 en el CCQA - HOSPITAL DEL DIA EL BATAN

Por medio del presente y en mi calidad de Director Administrativo del Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio Hospital del Día El Batán, de conformidad a la acción de personal No. SDNGTH-2018-3566, de 28 de marzo de 2018, la cual rige a partir de 01 de abril de 2018; y en atención al Memorando Nro. IESS-SDNFSS-2019-2648-M de 06 de mayo de 2019, suscrito por usted en calidad de SUBDIRECTORA NACIONAL FINANCIERA DEL SEGURO DE SALUD, quien con la finalidad de dar cumplimiento a disposiciones emitidas en Memorando Nro. IESS-DSGSIF-2019-2317-M del 27 de abril de 2019, remitido por el Dr. Eduardo Mauricio Espinel Lalama, Director del Seguro General de Salud Individual y Familiar, mediante el cual solicita se implementen de forma obligatoria e inmediata la siguiente recomendación emitida por la Contraloría General del Estado en el Informe DNA7-0012-2018, Expediente C-2018-07....”

**A los Directores General y del Seguro General de Salud Individual y Familiar**

1. *Cumplirán y harán cumplir las recomendaciones emanadas por la entidad de Control, en todos los niveles administrativos y operativos de la entidad, a fin de mejorar la gestión institucional.*

**Al Director General del IESS**

1. *Dispondrán a los Directores de las Unidades requirientes, que previo al trámite de autorización de gastos por parte del Consejo Directivo para el desarrollo de los procesos de contratación, los estudios, pliegos y más documentos relacionados con la fase preparatoria, cuenten con los medios de verificación que sustente la formulación de las necesidades institucionales, sus especificaciones técnicas, que deberán responder a los avances tecnológicos vigentes a la fecha, disponibilidades de proveedores vigentes en el mercado nacional para el servicio de mantenimiento, provisión de repuestos y otros factores, debidamente acreditados por los fabricantes de los equipos, condiciones que formarán parte de los pliegos, para ello establecerán parámetros que garanticen la capacidad operativa y solvencia de los oferentes, esto a fin de que las propuestas sean factibles de medición y cuantificación.*

*“Se solicita además, que las recomendaciones antes citadas sean dispuestas a todo el personal para su ejecución y cumplimiento.-Su aplicación es obligatoria como lo señala el Art. 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado...”*

En razón de lo dispuesto por esta autoridad, esta Dirección Administrativa indica lo siguiente:

**ANTECEDENTES:**

- 1.- Memorando Nro. IESS-HD-EB-DA-2019-1154-M, de 07 de mayo de 2019, en el cual dispongo como Director Administrativo a las diferentes áreas lo siguiente: “...Por lo antes expuesto; corro

## Memorando Nro. IESS-HD-EB-DA-2019-1224-M

Quito, D.M., 14 de mayo de 2019

traslado a ustedes y por su intermedio a sus colaboradores, la recomendación emitida por la Contraloría General del Estado en el Informe DNA7-0012-2018, Expediente C-2018-07....”; *para que en el marco de sus competencias y atribuciones sea aplicada y cumplida a cabalidad:*

*Adicionalmente solicito* remitir a esta Dirección Administrativa, **en el plazo de 72 horas laborables**, un informe en el que se evidencie documentadamente las acciones realizadas para el cumplimiento de las Recomendaciones mencionadas señalando el estado de cada una de las Recomendaciones (A=Aplicada, B=En proceso de Aplicación, D=No Aplicable), en caso de no estar aplicadas, indicar los motivos por los cuales están en proceso de aplicación.-Adicionalmente, **DISPONGO**, al área legal mantener un archivo debidamente organizado a fin de tener información actualizada y oportuna en caso de que la Contraloría General del Estado lo requiera.”

2.- Memorando Nro. IESS-HD-EB-DA-2019-1209-M, de 13 de mayo de 2019, suscrito por la Dra. Maria del Carmen Chicaiza, Responsable del Area Legal en donde indica lo siguiente: *“En relación a la implementación de las recomendaciones contempladas en el Informe DNA7-0012-2018, Expediente C-2018-07; Esta Área Legal se ha encargado de consolidar la información de la implementación de las recomendaciones contempladas en el Informe DNA7-0012-2018, Expediente C-2018-07; y tenerla actualizada con el ánimo que cuando la requiera puedan hacer uso de la misma, las cuales son de cumplimiento permanente en este centro de salud”*

### **BASE LEGAL**

#### **Ley Orgánica de Contraloría General del Estado**

De conformidad con lo establecido en el Art. 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado *“Las recomendaciones de auditoría, una vez comunicadas a las instituciones del Estado y a sus servidores, deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio; serán objeto de seguimiento y su inobservancia será sancionada por la Contraloría General del Estado.”*

#### **Reglamento a la Ley Orgánica de Contraloría General del Estado**

Según lo estipulado en el Art. 28 del Reglamento a la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, *“La Contraloría General a los tres meses de haber entregado a la entidad examinada el informe definitivo, podrá solicitar a la máxima autoridad o representante legal, que informen documentadamente sobre el estado de la implementación de las recomendaciones.”*

#### **Ley de Seguridad Social**

De conformidad con lo establecido en el “Art. 18. De la Ley de Seguridad Social, PRINCIPIOS DE ORGANIZACIÓN. “(...) *Descentralización Operativa. - El IESS integrará a las unidades médicas de su propiedad en entidades zonales de prestación de salud a sus afiliados y jubilados, a cuyo efecto las constituirá como empresas con personería jurídica propia.(...)”*

Según lo estipulado en el Art. 115 de la Ley de Seguridad Social, *las UNIDADES MEDICAS DEL IESS.- “Las unidades médico - asistenciales de propiedad del IESS serán empresas prestadoras de servicios de salud, dotadas de autonomía administrativa y financiera, integradas en sistemas regionales de atención médica organizados por nivel de complejidad, de conformidad con la reglamentación interna que, para este efecto, dictará el Consejo Directivo.(...)”*

### **RECOMENDACIONES**

Memorando Nro. IESS-HD-EB-DA-2019-1224-M

Quito, D.M., 14 de mayo de 2019

**TODAS LAS ÁREAS DEL CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DÍA EL BATÁN**

**A los Directores General y del Seguro General de Salud Individual y Familiar**

1. *Cumplirán y harán cumplir las recomendaciones emanadas por la entidad de Control, en todos los niveles administrativos y operativos de la entidad, a fin de mejorar la gestión institucional.*

**AREAS REQUIRENTES – COMPRAS PÚBLICAS – PLANIFICACIÓN**

**Al Director General del IESS.-***Dispondrán a los Directores de las Unidades requirentes, que previo al trámite de autorización de gastos por parte del Consejo Directivo para el desarrollo de los procesos de contratación, los estudios, pliegos y más documentos relacionados con la fase preparatoria, cuenten con los medios de verificación que sustente la formulación de las necesidades institucionales, sus especificaciones técnicas, que deberán responder a los avances tecnológicos vigentes a la fecha, disponibilidades de proveedores vigentes en el mercado nacional para el servicio de mantenimiento, provisión de repuestos y otros factores, debidamente acreditados por los fabricantes de los equipos, condiciones que formarán parte de los pliegos, para ello establecerán parámetros que garanticen la capacidad operativa y solvencia de los oferentes, esto a fin de que las propuestas sean factibles de medición y cuantificación.*

**RESPUESTA DE LAS DIFERENTES ÁREAS:**

- 1.- Con Memorando Nro. IESS-HD-EB-UR-2019-0027-M, de 08 de mayo de 2019, el Ing. Espc. Washington Vladimir Gómez Cobos, Médico Urólogo Hospital del Día El Batán, manifiesta: *“Como administrador de contrato, se ha dado estricto cumplimiento a la recomendación 10 en referencia, “formulación de necesidades institucionales, sus especificaciones técnicas, acorde a los avances tecnológicos.....”, cumpliendo así las recomendaciones emanadas por la entidad de control.*
- 2.- Con Memorando Nro. IESS-HD-EB-DM-2019-0466-M, de 09 de mayo de 2019, el Dr. Pablo Aníbal Izquierdo Pinos, Director Médico-Hospital del Día El Batán, comunica a las diferentes coordinaciones medicas lo indicado por la autoridad administrativa.
- 3.- Con Memorando Nro. IESS-HD-EB-CLC-2019-0104-M, de 03 de mayo de 2019, la Mgs. Carla Geovanna Rodríguez Proaño, Responsable del Laboratorio Clínico, manifiesta: *” Recomendaciones trasladadas al personal de laboratorio clínico mediante Memorando Nro. IESS-HD-EB-CLC-2019-0103-M de fecha 09 de mayo de 2019.”*
- 4.- Con Memorando Nro IESS-HD-EB-DM-2019-0472-M, de 09 de mayo de 2019, la Espc. Maritza Adriana Velasco Bastidas, Médico Anestesiólogo Hospital del Día El Batán; *“Dando cumplimiento a la información solicitada, según memorando N=IESS-HD-EB-DEA-2019-1154-M de fecha 07 de mayo de 2019 y que tiene relación con la disposición cumplimiento a la “RECOMENDACIÓN 10”. Expediente C-2018-07, informe DNA7-0012-2018, me permito indicar lo siguiente:1“**CONTRATACION DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y KIT DE REPUESTOS DEL AUTOCLAVE A VAPOR DE CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DIA EL BATAN REGIMEN***

**Memorando Nro. IESS-HD-EB-DA-2019-1224-M**

**Quito, D.M., 14 de mayo de 2019**

*ESPECIAL – N° RE-CELBATAN-03-2018” Como administrador de contrato, se ha dado estricto cumplimiento a la recomendación 10 en referencia, “Formulación de necesidades institucionales, sus especificaciones técnicas, acorde a los avances tecnológicos...”, cumpliendo así las recomendaciones emanadas por la entidad de control.*

*Por lo que mencionada recomendación se clasifica como A (Aplicada)*

**2. “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA DE GASES MEDICINALES DEL CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DIA” ORDEN DE COMPRA BAJO LA MODALIDAD ÍNFIMA CUANTÍA NRO. CP-DA-CCQHDBATAN-0022-2019.-** Como administrador de la Orden de Compra, se ha dado estricto cumplimiento a la recomendación 10 en referencia, “Formulación de necesidades institucionales, sus especificaciones técnicas, acorde a los avances tecnológicos...”, cumpliendo así las recomendaciones emanadas por la entidad de control.

*Por lo que mencionada recomendación se clasifica como A (Aplicada)”*

**5.-** Con Memorando Nro IESS-HD-EB-CSGE-2019-0500-M, de 10 de mayo de 2019, la Ing. Cynthia Maribel Racines Villarreal, Responsable de Bodega, manifiesta: “*La presente recomendación es D=No Aplicable para el área de Bodega*”

**6.-** Con Memorando Nro IESS-HD-EB-CI-2019-0095-M, de 10 de mayo de 2019, Espc. Pily Cecilia Mendizabal Solorzano, Coordinadora de Imagen, Hospital del Día El Batán, manifiesta: “*Recomendaciones trasladadas al personal de Imagen mediante Memorando Nro. IESS-HD-EB-CI-2019-0094-M de fecha 10 de mayo de 2019.*”

**7.-** Con Memorando Nro IESS-HD-EB-CEN-2019-0251-M, de 10 de mayo de 2019, la Lcda. Doris Silvana Hernández Orbe, Responsable de Insumos y Dispositivos Médicos, manifiesta lo siguiente: “*Como Responsable del Área de Insumos y Dispositivos, remito los documentos ( adjuntos )de la fase preparatoria de los procesos levantados como área requirente, específicamente las Especificaciones técnicas de los siguiente procesos:*

- Adquisición de Insumos y Dispositivos de Uso Menor ( A )
- Adquisición de Óxido de Etileno , Agente Esterilizante (A)
- Adquisición de Soluciones Desinfectantes (A)
- Adquisición de Insumos para Clínica de Heridas. (B)”

**8.-** Con Memorando Nro. IESS-HD-EB-CFA-2019-0151-M, de 13 de mayo de 2019, la Dra. Martha Elizabeth Moreno Lema, Responsable de la Coordinación de Farmacia, manifiesta: “*El Área de farmacia, consolida la solicitud de medicamentos de todas las Áreas de la unidad, para lo cual se realiza un Comité de Farmacología y aprueba la solicitud de los medicamentos realizados por las distintas Áreas (PAC de Medicamentos).*

*En base al PAC anual de medicamentos y de acuerdo a la necesidad, a la rotación, el perfil epidemiológico, el stock de seguridad, el presupuesto, la capacidad de almacenamiento, el stock de bodega, se realiza la solicitud de los medicamentos que se encuentren cerca a terminarse; para lo cual se solicita: el stock de bodega, que confirma la necesidad de la solicitud; se solicita a planificación si consta o no en el PAC, lo que significa que si se encuentra planificada la compra; y se solicita a Compras Públicas se certifique si los medicamentos, constan en Catálogo Electrónico; en el caso de constar en Catálogo electrónico, se verifica que las especificaciones técnicas del medicamento solicitado sea igual a la que consta en Catálogo electrónico; en caso de no constar en Catálogo electrónico se solicita proformas, para realizar el*

**Memorando Nro. IESS-HD-EB-DA-2019-1224-M**

**Quito, D.M., 14 de mayo de 2019**

*estudio de mercado, obtener el precio referencial e identificar el proceso mediante el cual se va a realizar la adquisición; con toda la documentación que sustenta el proceso se solicita a la Dirección Médica revise y apruebe la adquisición para posteriormente se solicite la asignación de recursos.-CONCLUSIÓN: Por lo que esta recomendación se consideraría A= APLICADA.”*

**09.-** Con Memorando Nro. IESS-HD-EB-CF-2019-0343-M, de 13 de mayo de 2019, la Mgs. Liliana Aracely Herrera Toaquiza, Responsable de Departamento Financiero, indica lo siguiente: *“El Departamento Financiero, para cumplir con la normativa legal vigente y de acuerdo a nuestras atribuciones y competencias, cumple constantemente con la verificación y validación en su totalidad de los procesos que ingresan al Departamento Financiero para pago, por lo que una vez que se recibe el proceso íntegro con los respectivos documentos de soporte, se realizan todas las actividades necesarias para propender el cumplimiento de las Normas de Control Interno: 402-02 Control previo al compromiso, 402-03 Control previo al devengado, 403-08 Control previo al pago, lo que permite que el proceso culmine la fase de Liquidación, con toda la documentación ratificada la veracidad, exactitud, integridad de la información”*

**11.-** Con Memorando Nro. IESS-HD-EB-AMS-2019-0239-M, de 13 de mayo de 2019, el Mgs. Lenin Arturo Cevallos Wandemberg, Director Administrativo, Encargado - Hospital del Día El Batán indica lo siguiente: *“Estado de Recomendación A” APLICADA”*  
*De acuerdo al ámbito de mis competencias, como Responsable de Adquisiciones, con memorando Nro.IESS-HD-EB-DA-2018-1858-M del 19 de octubre del 2018, tengo a bien informar que es aplicable, ya que el área requirente como fase preparatoria contempla la documentación y medios de verificación de acuerdo a la naturaleza del objeto de contratación, además establecen parámetros de calificación”*

**ANÁLISIS:**

- Memorando Nro. IESS-HD-EB-DA-2019-1154-M, de 07 de mayo de 2019, en el que esta Dirección dispone a las diferentes áreas lo siguiente: *“...Por lo antes expuesto; corro traslado a ustedes y por su intermedio a sus colaboradores, la recomendación emitida por la Contraloría General del Estado en el Informe DNA7-0012-2018, Expediente C-2018-07...”*; *para que en el marco de sus competencias y atribuciones sea aplicada y cumplida a cabalidad: Adicionalmente solicito remitir a esta Dirección Administrativa, en el plazo de 72 horas laborables, un informe en el que se evidencie documentadamente las acciones realizadas para el cumplimiento de las Recomendaciones mencionadas señalando el estado de cada una de las Recomendaciones (A=Aplicada, B=En proceso de Aplicación, D=No Aplicable), en caso de no estar aplicadas, indicar los motivos por los cuales están en proceso de aplicación.-Adicionalmente, DISPONGO, al área legal mantener un archivo debidamente organizado a fin de tener información actualizada y oportuna en caso de que la Contraloría General del Estado lo requiera.;*
- Se observa la disposición al Área legal mantener un archivo debidamente organizado a fin de justificar la implementación y cumplimiento de estas recomendaciones ante los Órganos de Control cuando sea requerido.
- Se observa en las respuestas enviadas por los responsables del área la implementación de las observaciones de acuerdo a las competencias de cada una de ellas.
- Así también, se indica que el estado de las Recomendaciones anteriormente expuesta es:
  - (A=Aplicada, B=en proceso de aplicación)

**Memorando Nro. IESS-HD-EB-DA-2019-1224-M**

**Quito, D.M., 14 de mayo de 2019**

**CONCLUSIÓN**

Con lo antes expuesto, con base a lo que dispone la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado “Art. 92.- Recomendaciones de auditoría. - Las recomendaciones de auditoría, una vez comunicadas a las instituciones del Estado y a sus servidores, deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio; serán objeto de seguimiento y su inobservancia será sancionada por la Contraloría General del Estado.”; el **Reglamento a la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, en su “Art. “Art. 28.- Seguimiento y control. - La Contraloría General a los tres meses de haber entregado a la entidad examinada el informe definitivo, podrá solicitar a la máxima autoridad o representante legal, que informen documentadamente sobre el estado de la implementación de las recomendaciones”**; En relación a la implementación de las recomendaciones contempladas en el Informe DNA7-0012-2018, Expediente C-2018-07; Por tal razón, esta Dirección Administrativa pone en conocimiento de su Autoridad, las acciones realizadas, en relación a la implementación de las recomendaciones contempladas en el Informe DNA7-0012-2018, Expediente C-2018-07, las cuales se encuentran en estado A= Aplicadas.

Además se informa que el Área Legal de esta Unidad se encargada de consolidar y actualizar la información para cuando se la requiera pueda hacer uso de la misma.

Se adjunta los soportes correspondientes en forma digital.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

***Documento firmado electrónicamente***

Mgs. Lenin Arturo Cevallos Wandemberg

**DIRECTOR ADMINISTRATIVO, ENCARGADO - HOSPITAL DEL DÍA EL BATÁN**

Referencias:

- IESS-SDNFSS-2019-2648-M

Anexos:

- iess-hd-eb-ams-2019-0239-m.pdf  
- iess-hd-eb-cen-2019-0251-m0707993001557842438.pdf  
- iess-hd-eb-ci-2019-0095-m0027154001557842439.pdf  
- iess-hd-eb-clc-2019-0104-m0395430001557842439.pdf  
- iess-hd-eb-cr-2019-0036-m.pdf  
- iess-hd-eb-csge-2019-0500-m0129394001557842440.pdf  
- iess-hd-eb-cen-2019-0251-m0784808001557842490.pdf  
- iess-hd-eb-ci-2019-0095-m0108667001557842491.pdf  
- iess-hd-eb-clc-2019-0104-m0482507001557842491.pdf  
- iess-hd-eb-cr-2019-0036-m0879190001557842491.pdf  
- iess-hd-eb-csge-2019-0500-m0205433001557842492.pdf  
- iess-hd-eb-da-2019-1154-m0552441001557842492.pdf  
- iess-hd-eb-da-2019-1209-\_m\_informe.pdf  
- iess-hd-eb-dm-2019-0466-m0242455001557842493.pdf  
- iess-hd-eb-dm-2019-0472-m0577789001557842493.pdf  
- iess-hd-eb-ur-2019-0027-m0922196001557842493.pdf

**Memorando Nro. IESS-HD-EB-DA-2019-1224-M**

**Quito, D.M., 14 de mayo de 2019**

- iess-hd-eb-da-2019-1154-m0582517001557842549.pdf
- iess-hd-eb-da-2019-1209-\_m\_informe0914301001557842549.pdf
- iess-hd-eb-dm-2019-0466-m0216236001557842550.pdf
- iess-hd-eb-dm-2019-0472-m0556388001557842550.pdf
- iess-hd-eb-ur-2019-0027-m0847682001557842550.pdf
- iess-sdnfss-2019-2648-m0231530001557842551.pdf
- memorando\_nro\_\_iess-hd-eb-clc-2019-0104-m0606751001557842551.pdf

Copia:

Sr. Econ. Freddy Hernan Peralta Chavez

**Planificador - Coordinador de la Comisión de Seguimiento de la Dirección General**

Sra. Abg. María del Carmen Chicaiza Alvarez

**Abogado**

de/mc